



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00613455- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

La necesidad de garantizar las actividades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Alejandro García Nahas reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para desempeñarse como Asistente en la mencionada Secretaría.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Alejandro García Nahas, Leg. 56.873, para desempeñarse como Asistente en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2°.- El Lic. García Nahas deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados. Oportunamente, archivar.

